



Municipalidad  
Distrital de Chilca

“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 006 – 2015 – MDCH.

Chilca, 13 de Enero del 2015.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 005-2015-GPP/MDCH., de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, por el cual informa respecto a la reducción del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, de la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; concordante con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2014-EF/50.01, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2015, para los titulares de los pliegos respectivos;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, señala que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados se autoriza a las entidades públicas de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, los montos estimados de recursos públicos son estrictamente referenciales, estando sujetos a: i) los cambios en función a los Recursos Ordinarios y Recursos Determinados efectivamente recaudados, debido a la evolución de la economía nacional e internacional; ii) las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente; y, iii) las variaciones en los indicadores utilizados;

Que, mediante Informe N° 005-2015-GPP/JMDCH, de fecha 12 de enero de 2015, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional, informa respecto a la reducción del Presupuesto Institucional de Apertura; el cual según Acuerdo de Concejo N° 109-2014-MDCH, de fecha 22 de diciembre del 2014, se aprobó y promulgó respectivamente el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Chilca, para el año fiscal 2015, por el importe total ascendente a S/. 10'768,826.00 (Diez Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiséis con 00/100 Nuevos Soles), tal como lo establece



Municipalidad  
Distrital de Chilca

la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y se estableció los Recursos Determinados de la siguiente manera:

Ingresos		En Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados	
Rubro	07 Fondo de Compensación Municipal	S/. 1'778,737.00
Partida Específica de Ingreso:	1.4.1.4.5.1 Fondo de Compensación Mun.	S/. 1'778,737.00
Rubro:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas De Aduanas	S/. 3'095,679.00
Partida Específica de Ingreso:	1.4.4.1.3 Canon Minero	S/. 695,588.00
	1.4.1.4.5 Canon Hidroenergético	S/. 249,980.00
	1.4.1.4.1.6 Canon Pesquero	S/. 118,031.00
	1.4.1.4.1.7 Canon Forestal	S/. 75.00
	1.4.1.4.2.1 Regalías Mineras	S/. 248,211.00
	1.4.1.4.2.2 Regalías Focam	S/. 1'783,794.00
		<u>S/. 4'874,416.00</u>

Que, por tanto informa sobre la reducción del marco presupuestal a nivel institucional por el importe total de S/. 200,397.00 (Doscientos Mil Trescientos Noventa y Siete y 00/100 Nuevos Soles); estableciéndose el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por el importe de S/. 10'568,429.00 (Diez Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, el Artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas; con el Voto Unánime del pleno del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reducción del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, estimado para la Municipalidad Distrital de Chilca – Cañete – Lima, por el importe total de S/. 200,397.00 Nuevos Soles; estimándose el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), por el importe de S/. 10'568,429.00 (Diez Millones Quinientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Veintinueve y 00/100 Nuevos Soles); por los considerandos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Internacional y demás áreas respectivas de la Municipalidad, para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
CHILCA CAÑETE  
*Richard*  
RICHARD ALFREDO RAMOS AVALOS  
ALCALDE